

## Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° | /2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:5023/2023

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXCLUSIVO PARA IMÁGENES DE COPIAS DE RESPALDO Y LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACCESO POR BLOQUES PARA LOS SERVIDORES DEL DATACENTER DE AV. DE MAYO 760 C.A.B.A.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de la única oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 4/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

\_[\_

Que a fs. 1/7, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración, el requerimiento, junto con las especificaciones técnicas, para la ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXCLUSIVO PARA IMÁGENES DE COPIAS DE RESPALDO Y LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACCESO POR BLOQUES PARA LOS SERVIDORES DEL DATACENTER DE AV. DE MAYO 760 C.A.B.A.

Que a fs. 13, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 6 de diciembre de 2023, donde figura un costo estimado de PESOS TRECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 311.917.000,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil (U\$D 823.000,00), conforme el tipo de cambio vendedor para ese día (\$ 379,00), establecido por el Banco de la Nación Argentina.

Que a fs. 17/18, obra la Solicitud de Gastos N° 255/2023, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto, el que solicita que una vez puesta en vigencia la Ley presupuestaria para el Ejercicio 2024, el trámite vuelva a ese Departamento para su consideración.

Que a fs. 22, luce agregado un nuevo Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 5 de febrero de 2024, donde, en virtud de la variación en la cotización del dólar estadounidense,



se actualiza el costo estimado a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$ 697.904.000,00), conforme el tipo de cambio vendedor para ese día (\$ 848,00), establecido por el Banco de la Nación Argentina.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las modificaciones de fs. 24, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 25/32), el que cuenta con la conformidad del área técnica (fs. 23); y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 33)

Que a fs. 35/40, se adjuntaron los datos obtenidos en el Portal de Compras de la República Argentina respecto de las firmas seleccionadas para ser invitadas a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 44, el Departamento de Presupuesto informa que se encuentra realizando gestiones tendientes a ampliar el presupuesto vigente y/o a la espera de actuaciones que están en trámite y puedan liberar los créditos necesarios para financiar el gasto.

Que a fs. 46/48, la Asesoría Jurídica consideró que, en tanto y en cuanto el Departamento de Presupuesto, previo a la adjudicación, deje las constancias pertinentes, en cumplimiento del inc. "e" del art. 29 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal (modificado por Resolución PGN N° 1459/15), el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.512).

Que a fs. 49/57, luce la Resolución ADM N° 33/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, mediante la cual, el Procurador General de la Nación, Dr. Eduardo Ezequiel Casal autorizó convocar la Licitación en cuestión, aprobó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designo los miembros de la Comisión Evaluadoras de Ofertas y a los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que se cursaron las invitaciones a cotizar a CINCO (5) firmas (fs. 65/69). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 64), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 63) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 62). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 61) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 59/60).

Que posteriormente, atento a la facultad establecida en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rige la presente licitación y el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Fiscal de la Nación, fue emitida, notificada y publicada la Circular Modificatoria N° 1 (fs. 74).

Que a fs. 100, luce el Acta de Apertura N° 14/2024, de fecha 10 de abril de 2024, con la presentación de las siguientes ofertas:



- DATASTAR ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70202483-4) Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN (U\$D 308.100,00).
- DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0) Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (U\$D 748.085,00).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 102/326.

Que a fs. 332, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-11-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. que: "REMITA el archivo PDF original en formato digital de la Póliza de Caución N° 40557, firmada digitalmente, la que fuera presentada en concepto de "Garantía de Oferta", a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales" lo que fue cumplido en tiempo y forma (fs. 336/342).

-111-

En primer lugar, en cuanto al <u>análisis técnico</u> de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el informe de su competencia, en el cual la mencionada Dirección concluye (fs. 343/346):

"Renglón 1:

La oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

La oferta base de la firma DINATECH S.A., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. Renglón 2:

La oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

La oferta base de la firma DINATECH S.A., cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones."

Por otro lado, en cuanto al <u>análisis económico</u>, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN



N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En tal sentido, dado que los oferentes han presentado sus cotizaciones en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre ellas y el costo estimado -también en dólares- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad.

Por último, corresponde indicar que todas las ofertas recibidas resultan económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

-IV-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el Informe Técnico realizado, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 4/2024:

- ADJUDICAR a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., los Renglones N° 1 (U\$D 123.100,00) y N° 2 (U\$D 185.000,00); por la suma total DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN (U\$D 308.100,00).
- ii. Considerar en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 1 y 2 a la firma DINATECH S.A.

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las firmas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 2 2 de abril de 2024

anel Mario Profumo Subdirector General

Carlos De Francesco

Carlos De Francesco

SUBDIRI

Abogada

Abogada

Abogada

Abogada

Abogada

Carlos De Francesco Procuración General de la Nación